ADENDA No. 1

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No ICFES-IMEC-033-2023

OBJETO: "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COPIAS DE SEGURIDAD Y REPLICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN CRÍTICOS DEL INSTITUTO, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN."

LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 1.032.393.354, nombrada en el cargo de Secretaria General mediante Resolución 517 del 09 de octubre de 2023 y debidamente posesionada mediante acta 46 del 09 de octubre de 2023, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución interna de delegación de funciones No. 000415 del 24 de agosto de 2023, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2023 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Icfes, y en aras de garantizar en la selección del contratista los principios de igualdad, selección objetiva, transparencia y libre concurrencia, y con fundamento en el análisis y revisión de las observaciones realizadas al anexo al pliego de condiciones electrónico del proceso de selección de Invitación de menor Cuantía **ICFES-IMEC-033-2023**, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el documento "Pliegos de condiciones" en el sentido de incluir en el numeral 5.2.1. **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE,** los siguientes códigos UNSPSC para la verificación de experiencia, así:

Para verificar este requisito, la entidad revisará el Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente como persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, deberá acreditar experiencia diligenciando el FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE, el cual se debe presentar con las certificaciones que lo soportan.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de hasta TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso. Lo anteriores podrán haber sido suscritos con entidades públicas o privadas y deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Que los contratos hayan sido suscritos, ejecutados y terminados en su totalidad con anterioridad al cierre del presente proceso.
- ✓ Que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV

- ✓ Que la totalidad de los contratos se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) (el cual deberá encontrarse en firme al momento del cierre del proceso), en por lo menos uno (1) de los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de software
81000000	81110000	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
43000000	43200000	43201800	Dispositivos de almacenamiento
43000000	43210000	43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador.
43000000	43230000	43231500	Software funcional especifico de la empresa
43000000	43230000	43233000	Software de entorno operativo
81000000	81111900	81111900	Sistemas de recuperación de información

Los demás términos del anexo al pliego de condiciones electrónico del proceso de selección de invitación de mayor cuantía **ICFES-IMEC-033-2023** continúan iguales.

Hasta aquí la Adenda.

Bogotá, D.C., 12 de diciembre del de 2023.

LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE
Secretaria General

Revisó: José Luis Chaparro – Abogado Secretaría General
Revisó: Hans Ronald Niño García – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Leydi Juliet Pinzón Cepeda – Coordinadora Contractual Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales
Proyectó: Harol Mauricio Lopez Vasquez - Abogado- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales